



INGENIERO CIVIL
CORREO ELECTRONICO: tujhon_02@hotmail.com
TELEFONO: 952081446

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 005- RESIDENTE DE OBRA

Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la ejecución de la Obra " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH "

I. FINALIDAD PÚBLICA

. La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el cumplimiento de la normativa nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante la **ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para el proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI N.º 2407087, ubicado en el distrito de Cochabamba, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, promoviendo condiciones seguras para el personal durante la ejecución de la obra.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un consultor o empresa especializada para la **ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 29783, su Reglamento aprobado por D.S. N.º 005-2012-TR y sus modificatorias, en concordancia con el D.S. N.º 011-2019-TR, la normativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), y la normativa del Ministerio de Salud (MINSA), así como las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del bien	Precio Unitario Referencial (S/)	Precio Parcial Referencial (S/)
1	GLB	01	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2,500.00	2,500.00

**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542



TOTAL	2,500.00
-------	----------

3.2 Actividades

- Revisión del expediente técnico del proyecto.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER).
- Determinación de medidas de control para cada riesgo identificado.
- Elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a formato del Reglamento de SST.
- Inclusión de protocolos de prevención de accidentes, atención de emergencias y primeros auxilios.
- Inclusión de procedimientos de trabajo seguro (PTS) por actividad de obra.
- Programación de capacitaciones en SST.
- Inclusión de lineamientos para inspecciones internas, reporte de incidentes y medidas correctivas.
- Elaboración de anexos requeridos: mapa de riesgos, cronograma de actividades, registro de equipos de protección personal (EPP), entre otros.

3.3 Plan de trabajo

El proveedor deberá presentar un plan de trabajo que incluya:

- Metodología de elaboración del PSST.
- Fechas de entrega de avances y versión final.

3.4 Seguros

No corresponde.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.5.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.



3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

1. Oficina del contratista y reuniones presenciales/virtuales con el área técnica de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.
2. **Destino:** el lugar de entrega será en la obra: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH "
 - Ubicado en el Centro Poblado de Rahuar del Distrito de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash

3.6.2 Plazo

El plazo total del servicio será de **20 (VEINTE) DÍAS** calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, pudiendo adaptarse al cronograma de obra.



IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

- Computadora con software de edición de texto y gráficos.
- Acceso a normas técnicas y legales vigentes sobre SST.

B. Otro equipamiento

No corresponde.

4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde.

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

i. Actividades

- ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ii. Perfil

- Profesional colegiado en ingeniería, arquitectura, salud ocupacional u otro afín.
- Contar con al menos un (01) curso o un (01) diplomado en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Experiencia en la elaboración de PSST para obras públicas o privadas.

B. Otro personal

No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Entregar el PSST en versión digital (PDF editable y Word) y una copia impresa firmada.
- Participar en reuniones de coordinación técnica con la ENTIDAD.
- Realizar presentaciones o exposiciones del plan si se requiere.

5.1.2 Otras obligaciones de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

No Corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

Permitida solo con autorización previa y escrita de la ENTIDAD.

5.4 Confidencialidad

El CONTRATISTA se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir o revelar a terceras personas cualquier información relacionada a la ENTIDAD.

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ

Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 308542



5.5 Propiedad intelectual

Los informes generados pasarán a ser propiedad exclusiva de la ENTIDAD.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

5.7 Conformidad de la prestación

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de LA ENTIDAD representado por el Ingeniero Residente o quien haga sus veces.

La conformidad del servicio no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes o durante la prestación del servicio, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.8 Forma de pago

El pago se realizará en UNA (01) ARMADA, después de ejecutado el servicio, cumplimiento de los plazos establecidos y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Términos de Referencia del servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

El proveedor deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

La Municipalidad Distrital de Cochabamba propagara la contraprestación pactada a favor del proveedor a la conformidad de servicio, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que la ENTIDAD deba realizar a favor del proveedor para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria del proveedor en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el proveedor deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542

5.10 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la



INGENIERO CIVIL
CORREO ELECTRONICO: tujhon_02@hotmail.com
TELEFONO: 952081446

tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.

Dónde:

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o;

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Municipalidad Distrital de Cochabamba podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda

exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de

pago en la liquidación final del contrato.

La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

EL proveedor es el responsable por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

5.12 Condiciones de los consorcios

No aplica.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCAHUSH - HUARAZ
Ing. Franklin Juan Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542